MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ÁREA DE INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
Fecha 15 ENE 2015
Hora:..... Folios:.....
Registro:.....
Recibido por:.....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 27-2015-MDCC

Cerro Colorado 14 ENE 2015

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, así como la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972.

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, artículo 23º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado, artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, funcionarios o directivos, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

Que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, artículo 6º de la Ley Nº 27972.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8º de la Ley Nº 27972.

Que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular del Pliego designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados.

Que, por ende, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, como del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su correspondiente reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. **LEONCIO HÉCTOR INOCENCIO PÉREZ** en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a partir del 14 de enero del 2015, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1057 y Reglamentado a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo resuelto; asimismo, **ENCOMENDAR** a la Secretaría General, su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE